CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 0571 de 2022

Objeto: "**ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS EN SU ÚLTIMA VERSIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS DECÓMPUTO CLIENTES TERMINALES Y SERVIDORES DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – C.R.C.".**

Señor:
JULIAN CAMILO DELGADO BURBANO
C.C.: 1.061.728.957
R.L. SOLUCIONES TECNOLOGICAS APLICADAS DE COLOMBIA SAS
CAR 9 1N 39 - Popayán
Teléfono: 8207817
comercial@stac.com.co

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada para el proceso de mínima cuantía No. CRC -MC-063-2022.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, se complace en informarle que la oferta presentada por usted, para **"**ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS EN SU ÚLTIMA VERSIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO CLIENTES TERMINALES Y SERVIDORES DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – C.R.C**."**, ha sido aceptada, teniendo en cuenta que cumplió con las condiciones y documentos establecidos en la invitación pública del proceso de mínima cuantía. Así mismo, se le informa que para todos los efectos jurídicos la presente aceptación junto con la oferta por usted presentada constituye el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera: **1).- OBJETO: "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS EN SU ÚLTIMA VERSIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS DECÓMPUTO CLIENTES TERMINALES Y SERVIDORES DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – C.R.C." 1.1.- CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS:**

ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	CANT
1	Actualización de licencias de software - antivirus en su última versión para la protección de cada uno de los equipos, clientes terminales y servidores de la infraestructura tecnológica de la Corporación Autónoma Regional Cauca, con actualizaciones permanentes por tres (3) meses.	350

Las condiciones técnicas mínimas exigidas son:

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
REQUISITOS DEL SISTEMA PARA LA CONSOLA	
El proveedor de antivirus debe ofrecer la posibilidad de instalar la consola de administración en sistemas operativos Windows y linux cliente Y/O server.	SI
El servidor de administración remota deberá ser compatible al menos con los siguientes sistemas operativos	Windows Server 2008 x64 R2 SP1, Windows Server 2008 x64 R2 Core, Windows Server 2012 x64, Windows Server 2019 x64, Windows Server x63 Core, Microsoft SBS 2003 x86 SP2, Microsoft SBS 2011 x64 Standard, Microsoft SBS 2011 x64 Esencial
El servidor deberá soportar al menos las siguientes bases de datos	Microsoft SQL Server 2008 R2 y posteriores, MySQL 5.5 y posteriores
El proveedor deberá proteger el acceso a la consola de administración mediante la autenticación de doble factor que deberá activarse desde la consola web.	SI
El proveedor deberá ofrecer el servidor de administración al menos en 3 formatos diferentes para su instalación	All-in-one, Instalación por componentes, Appliance Virtual
La consola de acceso al servidor deberá ser 100% web, siendo compatible con los siguientes navegadores	Mozilla Firefox,Internet Explore, Chrome, Safari y Opera.
El servidor se deberá comunicar con los endpoints a través de un agente que sea capaz de almacenar las políticas y ejecutar tareas de manera offline	SI
Los paneles informativos de la interfaz gráfica podrán ser modificados por el administrador en tiempo real.	SI
La consola deberá ser compatible con los siguientes motores de bases de datos.	Oracle, MySQL Y MSSQL
REQUISITOS PARA ESTACIONES DE TRABAJO	
La solución deberá contar con un sistema de prevención de intrusos basado en el host (HIPS)	SI
El sistema de HIPS deberá contar con los siguientes modos:	Modo automático, modo Inteligente, modo Interactivo, modo, basado en políticas, modo aprendizaje
Sistemas Operativos Windows, Linux, MAC-OS, android	SI
La solución deberá contar con un firewall personal que permita o deniegue las conexiones con base en alguno de los siguientes modos:	Modo automático, modo Interactivo, modo aprendizaje, modo basado en políticas.
La solución deberá contar con un módulo de boqueo de exploits que evite la explotación de vulnerabilidades en las aplicaciones más comunes.	Navegadores web, lectores de PDF, clientes de correo electrónico y componentes de MS Office
Memoria RAM mínima necesaria	1.024 Mb
CIFRADO	
La solución tendrá que contar con un complemento de cifrado que tenga como mínimo las siguientes características.	Cifrado de archivos y carpetas, Complemento para correo electrónico y archivos adjuntos de Outlook
La solución de cifrado tendrá que contar con certificación FIPS 140-2 level 1.	SI
La solución de cifrado deberá contar con los siguientes algoritmos y estándares	AES 256 bit, AES 128 bit, SHA 256 bit, SHA1 160 bit, RSA 1024 bit, Triple DES 112 bit y Blowfish 128 bit.
La solución debe permitir la administración de políticas de cifrado tanto en redes LAN como en redes WAN.	SI
La solución tendrá que contar con un destructor seguro de documentos tipo papelera.	SI
La solución debe contar con un lector de elementos cifrados gratuito para los usuarios que no utilicen el cifrado.	SI
La solución debe permitir el cifrado de texto y portapapeles	SI

El esquema de cifrado debe estar bajo el modelo de llave privada.	SI
GENERALES	
Totalidad de la interfaz en idioma español tanto en consola como en cliente.	SI
Permite instalar una consola de administración remota a la principal para administrar	SI
Instalador de la solución BOOTEABLE para analizar maquinas sin instalar	SI
Incluye la opción monousuaria sin consola	SI
Protección máxima mediante reconocimiento proactivo y basado en firmas	SI
CONSOLA DE ADMINISTRACION	
Instalación consola cloud	SI
Instalación de Consolas secundarias para garantizar la ALTA DISPONIBILIDAD	SI
Permite integración con la autenticación de Windows	SI
Permite configurar los intervalos de actualizaciones de firmas y de producto	SI
Permite configurar notificaciones de correo electrónico para eventos de la red	SI
Al abrir la consola se debe ver monitor de estado del producto tanto local como en la red	SI
INSTALACION	SI
Puede crear un instalador del producto desde la consola que incluya las actualizaciones más recientes a fin de agilizar el proceso en caso de tener problemas con la instalación remota.	SI
Puede enviar mensajes desde la consola a los equipos cliente para informar actividades a realizar con el equipo.	SI
Permite crear restricciones de análisis para unidades directorios archivos o procesos que se ejecuten en las maquinas con el fin de evitar conflictos con aplicativos internos.	SI
Puede proteger opciones de configuración mediante una contraseña	SI
Permite integrar los dispositivos Móviles, Smartphone - Android a la consola y administrarlos desde la misma consola.	SI
Permite visualizar y administrar la consola desde cualquier Smartphone con tecnología Androide	SI
BACKUPS	SI
El proponente debe garantizar la disponibilidad del servidor de antivirus a través de la copia y restauración del sistema en caso de fallo.	SI
Debe permitir la exploración de copias de seguridad por medio de unidades virtuales.	SI
Permite la restauración de copias de seguridad independiente del hardware del sistema anfitrión, ya sea físico o virtual.	SI
La solución debe permitir el almacenamiento de las copias de seguridad en ubicaciones de red local, remota y medios extraíbles.	SI
La solución debe ser compatibles con sistemas operativos Windows y Linux en sus versiones servidor.	Windows Server / 2000, 2003,2008 y 2012 / 2012 R2 / 2019 x64/ 2008 R2 x64 Con y sin Hyper-V - CentOS, Ubuntu**,** Red hat.
Debe garantizar la confidencialidad de la información contenida en las copias a través de un mecanismo de cifrado.	SI
Se debe permitir la exclusión de archivos que no se deseen incluir en la copia por medio de extensiones de archivo.	SI

Creación y generación de Informes detallados de las características implementadas.	SI
CERTIFICACIONES	
Certificación expedida por el Mayorista o representante de la marca en Colombia, donde conste que está Autorizado a: Comercializar, soportar, y capacitar en el producto mínimo desde hace 1 año. Hoja de vida del ingeniero o técnico con certificados por la marca para realizar las respectivas instalaciones y soporte técnico especializado.	SI
SERVICIOS INCLUIDOS	SI
Instalación y configuración de la red	SI
Soporte Remoto	SI
Capacitación Remota.	SI
Soporte técnico en sitio ilimitado sin costo durante el licenciamiento	SI
Soporte técnico 24/7 vía: telefónica, chat o mensajería instantánea durante el licenciamiento.	SI
Soporte técnico debe ser brindado por un canal ORO (GOLD) de la marca contratada.	SI
Soporte técnico debe brindarse en sitio cuando sea necesario y se debe contar con presencia en la ciudad de Popayán, Verificable en cámara de comercio del canal para garantizar la atención en el menor tiempo posible.	SI
El vendedor debe ofrecer un sistema de atención a incidencias de soporte mediante un portal web, Garantizando la atención a casos y realizar respectivo seguimiento a incidentes, enviando información de mesa ayuda y URL de la misma.	SI

Equipo mínimo de trabajo: Para las actividades de soporte técnico, el oferente debe garantizar el siguiente equipo de trabajo. Este factor es habilitante, por lo que el no cumplimiento de los requisitos aquí exigidos, inhabilita la propuesta, el cual estará conformado por:

CANTIDAD	PERSONAL	ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD Y CALIDADES PROFESIONALES
2	Técnicos o profesionales en ingeniería desistemas o afines.	Deberán aportar: 1. Título y/o Acta de grado. 2. Tarjeta profesional y certificado de su vigencia (siaplica) y 3. Certificación expedida por la marca contratada como canal ORO (GOLD) para el soporte técnico.

2). OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ALCANCE DEL OBJETO. En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario eldesarrollo de las siguientes actividades para la Oficina De Sistemas adscrita a la Subdirección Administrativa de la CRC, como requisitos mínimos de carácter técnico: **1.** Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas en el documento de estudios previos y la Invitación Pública, dentro del plazo de ejecución del contrato y en el lugar señalado. **2.** El contratista garantizará el cumplimiento de las características técnicas del software antivirus, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones de funcionamiento.

3. Reemplazar las licencias en el evento que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Corporación, dentro del día hábil siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la Corporación, a través del supervisor del contrato. **4.** Colaborar con la Corporación y el supervisor designado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. **5.** Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia. **6.** Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega e instalación de las licencias en cada uno de los equipos requeridos. **7.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones e inconvenientes que puedan presentarse. **8.** Dar estricto y oportuno cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, ELCONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frenteal Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (SENA e ICBF), en caso de estar obligado a ello. **9.** Cancelar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe dentro de la ejecución del objeto contractual, quedandoclaro que no existe ningún tipo de vínculo laboral con la Entidad contratante. **10.** Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado. **11.** El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato. **12.** Presentar a la CRC dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las garantías y demás documentosnecesarios legalmente para iniciar la ejecución del contrato, conforme a la ley. **13.** Mantener vigentes las garantías que amparan el contrato. **14.** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas. **15.** El contratista deberá entregar los siguientes productos dentro de la ejecución del presente contrato: - Cronograma de instalación del software antivirus. - Software antivirus funcional 100% en todos los equipos y servidoresde la Corporación en su sede central y las Direcciones Territoriales. - Consola de administración del software antivirus, instalada y 100%funcional. - Informe final de instalación. **3).- CONTRATISTA:** JULIAN CAMILO DELGADO BURBANO**,** identificado con la C.C. No. 1.061.728.957 de Popayán (Cauca). Como Representante Legal de **SOLUCIONES TECNOLOGICAS APLICADAS DE COLOMBIA SAS. 4). - OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: A DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones: **1.** Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe, durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a este. **2.** Guardar debida reserva, confidencialidad y privacidad, sobre los asuntos e información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. **3.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato. **4.** Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor del contrato, para tal efecto. **5.** Ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz. **6.** Apoyar a la C.R.C., en la toma de decisiones desde su disciplina, si a ello hubiere lugar. **7.** Si hay lugar a

ello, asistir a las reuniones que disponga la C.R.C., y considere necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual. **8.** Prestar apoyo a la C.R.C., de acuerdo a sus conocimientos y experiencia en el marco del objeto contractual. **9.** Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración del contrato. **10.** Dar estricto y oportuno cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (SENA e ICBF), en caso de estar obligado a ello. **11.** Presentar a la CRC dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las garantías y demás documentos necesarios legalmente para iniciar la ejecución del contrato, conforme a la ley. **12.** Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado. **13.** Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato. **14.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **15.** El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato. **16.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. **B. OBLIGACIONES DE LA C.R.C.-** La CRC tendrá las siguientes obligaciones: **1.** Ejercer la supervisión para la correcta ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, manual de contratación de la CRC, y demás normas complementarias. **2.** Verificar que los pagos al contratista se efectúen oportunamente y conforme con lo acordado y con los soportes para ello. **3.** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la entidad en desarrollo del contrato. **4.** Suministrar toda la información, el apoyo técnico que requiera para la ejecución adecuado del objeto. **OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: 1.** Velar por la correcta ejecución del contrato. **2.** Ayudar a aclarar las dudas que se generen con ocasión del cumplimiento delcontrato. **3.** Convocar a los comités técnicos necesarios a fin de realizar el seguimiento a laejecución del contrato de conformidad con el anexo técnico. **4.** Expedir las certificaciones para el trámite de los pagos al contratista, una vezcumpla con las obligaciones establecidas por el contrato. **5). DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** CAR 9 1N 39 - Popayán, Teléfono: 8207817. **4). PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, contados a partir de la legalización del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2022. **6). VALOR:** Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se estima en la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE ($9.907.000),** IVA incluido y demás impuestos directos e indirectos que llegaren a causarse. **7). LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Popayán - Cauca. Sede principal de la Corporación Autónoma Regional Cauca ubicada en la Carrera 7 # 1 N -28 Edificio Edgar Negret Dueñas previo plan de liberación e implementación concertado entre las partes. **8). IMPUTACION PRESUPUESTAL:** La presente contratación estará amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1649 del 30 de noviembre de 2022, expedido por la Subdirección Financiera de la entidad, del cual se apropiará la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE ($9.907.000),** expedido por la Subdirección Financiera de la CRC. **9). – FORMA DE PAGO:** La CRC, pagará al contratista el valor del presente contrato en un solo pago, previa presentación del certificado de cumplimiento expedido por supervisor y la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura por parte del contratista. El término para el pago sólo empezará a

contarse desde la fecha en que se presenteen debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad DEL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Para los pagos se deben presentar y entregar previamente los siguientes documentos: 1. Registro Único Tributario RUT. 2. Factura o cuenta de cobro, según aplique. 3. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor delcontrato. 4. Certificado de ingreso a almacén de los bienes. A los pagos se les harán los descuentos de ley y el valor del costo estimado del incumplimiento de las obligaciones del contrato. El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, el contratista deberá entregar a la CRC un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias. **CARGAS ADMINISTRATIVAS:** El oferente se hace responsable de las cargas administrativas, si a ellas hubiere lugar, y que se generen de la realización del contrato. **CARGAS TRIBUTARIAS:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato y esté obligado según las legales vigentes para tal efecto**.** Los cronogramas y proyectos de entrega podrán ser modificados por parte de la CRC dependiendo de las necesidades de la misma. **10). GARANTIAS:** El contratista constituirá a favor de la CRC garantía única en los términos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia y preferiblemente con domicilio y poderes decisorios en la ciudad de Popayán. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar. La garantía deberá estar firmada por el contratista, deberá ser constituida en forma tal que cubra única y exclusivamente los riesgos contemplados para la ejecución del contrato. La garantía deberá estar vigente durante toda la vida del contrato, su liquidación, y la prolongación de sus efectos. Tratándose de póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. Los riesgos que la garantía deberá cubrir son: **A) CUMPLIMIENTO**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, convigencia por el término de ejecución del mismo y cuatro (6) meses más. **B) CALIDAD DEL SERVICIO**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor delcontrato, con vigencia por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **PARAGRAFO**: Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de retraso en pagar oportunamente tales gastos, la CRC podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al CONTRATISTA. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. **11). SUPERVISION: - SUPERVISIÓN Y FUNCIONES DEL SUPERVISOR**: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Subdirector Administrativo, o el funcionario que para tal efecto se designe, quien tendrá las facultades establecidas en el Manual de Contratación de la Corporación, así como las establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y de más normas que las modifiquen, complementen o adicionen. **12). DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos que tengan relación con el presente contrato se señala el Municipio de Popayán - Cauca, como domicilio contractual. **13). CESIONES Y SUBCONTRATOS**: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o |jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que

tenga para negar la cesión. **14). MULTAS:** Se estipulan en el presente contrato las siguientes multas: 1.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no, reanudar las actividades previstas, según sea el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres (3%) del valor total del mismo. 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. PARÁGRAFO: Las multas antes previstas, se harán efectivas conforme a las disposiciones contenidas en la ley 1474 de 2011. **15). PENAL PECUNIARIA:** En todo caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. Este valor se imputará a los perjuicios que por tal motivo sufra de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, Artículo 40, inciso 3 Ley 80 de 1993. **15).- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incursa en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad conforme al artículo 8º de la ley 80 de 1993. **16). - CADUCIDAD:** LA C.R.C podrá declarar la caducidad de este contrato si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de acuerdo con el Artículo 18 de la ley 80 de 1993. **17). INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES:** Son aplicables a este contrato las disposiciones que se encuentran establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **18). COFIDENCIALIDAD:** El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor y/o Interventor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4) Informar inmediatamente, al supervisor sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. **19).-LIQUIDACION:** El Contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

Si el CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo la Gobernación del Departamento del Cauca, procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, el Departamento podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **20). COMPROMISO ANTICORRUPCION:** EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del

Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual, y sin perjuicio de su deber de cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: No ofrecer, prometer, ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar la irregularidades que advierta el proceso. **21). DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** El estudio previo, y la Invitación Pública hacen parte integral del presente contrato y la oferta del proponente, por lo tanto, EL CONTRATISTA debe dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en los mismos para el desarrollo, ejecución y entrega a satisfacción de la necesidad de la Entidad. **22). INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener al CRC indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. **23). PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA**: Puesto que EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto a la entidad, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por EL CONTRATISTA y la CRC. Por lo tanto, será de cargo del contratista el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. EL CONTRATISTA deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de personal. Así mismo, EL CONTRATISTA proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato. **24). SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Las controversias o divergencias relativas a la celebración, ejecución o liquidación del contrato se podrán resolver mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de controversias establecidos en la ley. **25). VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 18 de noviembre de 2003, la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, procederá a publicar el contrato y los documentos que de éste se deriven, en la página del Secop, y adicionalmente informa que el expediente contractual reposa en el Archivo de Gestión Jurídica de la CRC, para que la ciudadanía ejerza la vigilancia correspondiente sobre la ejecución de los recursos públicos dispuestos para la presente contratación. **26). -PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato para su perfeccionamiento requiere de la firma electrónica de las partes en la plataforma del SECOP II, y su ejecución se contará a partir de la aprobación de las garantías, previa legalización.

(ORIGINAL FIRMADO)
ANGELA PATRICIA GARCIA MENDIETA
Director General (E) C.R.C.

Proyectó: Alejandro Mazo Muñoz / Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Dra. Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica